



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 473 -2019-GR CUSCO/GR

CUSCO, 28 AGO. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante los Oficios N°(s) 555-2019/GR-C/DRE-C/UE-305-UGEL-CH/D., Oficio N°447-2019-GRC-DRE-C/UE-EA/D. y el Oficio N°564-2019/GR-C/DRE-C/UPKVV/PF, las Unidades Ejecutoras de Educación Chumbivilcas, Educación Anta y Educación Pichari Kimbiri, solicitan efectuar modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras a fin de habilitar la partida de Gastos 2.1.3.1.15 Contribuciones a ESSALUD, por encontrarse deficitarias al presente mes, consiguientemente existen Unidades Ejecutoras del Sector Educación con saldos que posibilitaran dicho financiamiento.

Que, mediante el Memorandum Múltiple N°142-2019-GR CUSCO/GRPPAT., la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, dispone efectuar modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación dentro de las Categorías Presupuestales: Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas y en la 9001 Acciones Sociales, producto 3.999999 Sin Producto, en la genérica del gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, partida de gastos 2.1.3.1.15 Contribuciones a ESSALUD por S/ 1'021,000.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES, para asegurar el pago de las Contribuciones a ESSALUD de las Unidades Ejecutoras del sector Educación y lograr la eficiencia del gasto para el presente Ejercicio Presupuestal, por la fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2019, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°611-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras del sector Educación, por un monto de S/ 1'021,000.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2019", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional..

EGRESOS:
DE LAS:

Table with 3 columns: CAT. DEL GASTO, TIPO TRANSACCION, GEN. DE GASTO and corresponding amounts in SOLES. Total PLIEGO: 1'021,000.00

A LAS:

Table with 3 columns: CAT. DEL GASTO, TIPO TRANSACCION, GEN. DE GASTO and corresponding amounts in SOLES. Total PLIEGO: 1'021,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Organos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO



SCM/YTC

Official stamp and signature lines for the Regional Government of Cusco, including a box for 'GERENTE'.

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019 "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS											TOTAL	
	DE						A						
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	306 EDUCACION PARURO	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	TOTAL	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		100,000	50,000	100,000	60,000	100,000	550,000	40,000	1,000,000	654,531	225,469	120,000	1,000,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		100,000	50,000	100,000	60,000	100,000	550,000	40,000	1,000,000	654,531	225,469	120,000	1,000,000
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		100,000	50,000	100,000	60,000	100,000	550,000	40,000	1,000,000	654,531	225,469	120,000	1,000,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		100,000	50,000	100,000	60,000	100,000	550,000	40,000	1,000,000	654,531	225,469	120,000	1,000,000
9001 ACCIONES CENTRALES	21,000								21,000		21,000		21,000
3999999 SIN PRODUCTO	21,000								21,000		21,000		21,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21,000								21,000		21,000		21,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,000								21,000		21,000		21,000
<b>TOTAL</b>	<b>21,000</b>	<b>100,000</b>	<b>50,000</b>	<b>100,000</b>	<b>60,000</b>	<b>100,000</b>	<b>550,000</b>	<b>40,000</b>	<b>1,021,000</b>	<b>654,531</b>	<b>246,469</b>	<b>120,000</b>	<b>1,021,000</b>
<b>RESUMEN</b>													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,000	100,000	50,000	100,000	60,000	100,000	550,000	40,000	1,021,000	654,531	246,469	120,000	1,021,000
<b>TOTAL</b>	<b>21,000</b>	<b>100,000</b>	<b>50,000</b>	<b>100,000</b>	<b>60,000</b>	<b>100,000</b>	<b>550,000</b>	<b>40,000</b>	<b>1,021,000</b>	<b>654,531</b>	<b>246,469</b>	<b>120,000</b>	<b>1,021,000</b>

